

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Jueves 16 de Febrero de 1893

Redacción y Administración:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 528

Se publica todos los días laborables.

EDITORIAL

El 11 de Febrero

LA PROCLAMACION DE LA REPUBLICA EN 1873

Don Nicolás María Rivero había concebido desde la apertura de las últimas Cortes de Amadeo el propósito de cerrar la puerta del poder á los conservadores, aunque para conseguirlo hubiese de derribar el trono. Temeroso de ver frustrado su empeño, habíase puesto al habla con Figueras, y comunicándole la idea de establecer la República si por acaso volvía el rey los ojos á Sagasta y al Duque de la Torre. Fué poco á poco ganándose las fuerzas militares que pudieran serle necesarias; y cuando se creyó seguro de la victoria, no vaciló en aprovechar la primera ocasión que las circunstancias le ofrecieron. Contaba naturalmente con el apoyo que había de encontrar en los republicanos.

La cuestión del cuerpo de Artillería le sirvió para el logro de sus intentos. Promovida hábilmente en las Cortes, logró que se la resolviera contra el parecer de Amadeo, y éste, parte por ver contrariada su política, parte por considerar imposible acudir á los conservadores sin desencadenar los vientos revolucionarios, parte por el temor que no podía menos de infundirle la guerra de D. Carlos, ya bravía y amenazadora en el Norte, se decidió á renunciar por sí y por sus hijos la corona de España.

Súpose la abdicación del rey la madrugada del día 10 de Febrero. Calentáronse desde luego los ánimos, acudieron los jefes de los federales á los ministros encareciéndoles la necesidad de la República, y por la tarde no pudo evitar el Gobierno que en las Cortes se le obligase á dar explicaciones sobre tan grave é inesperada crisis. Negábase el Gobierno aún á poner el pie en las Cámaras; mas Rivero y Figueras, apelando primeramente á la queja y después á la amenaza, consiguieron vencerle y arrancarle la confesión de que el rey le había manifestado la irrevocable voluntad de dimitir la corona, bien que oficialmente no la había aún dimitido.

La palabra irrevocable fué hábilmente aprovechada por los federales, que pintaron vacante el trono, la Nación sin gobierno, el orden y la libertad en peligro, y la formación de un nuevo poder necesaria de toda necesidad y á todas luces urgente. No es ya posible, dijeron, que el rey vuelva de su acuerdo; pública la abdicación, ha perdido Amadeo toda autoridad y todo prestigio, y no podría ya tener la Nación en él ni sombra de confianza. Se pidió que se declarase el Congreso en sesión permanente, y en sesión permanente se lo declaró; á pesar de lo mucho que lo resistió el Gobierno, y á pesar de las elocuentes voces que le impugnaron.

La tarde del día 11 abrióse la sesión del Congreso á la hora de costumbre, pero con una solemnidad de que apenas habrá otro ejemplo en los fastos de las Cortes. Leyóse desde la tribuna la abdicación del rey, y Rivero desde la Presidencia declaró que por esta renuncia recobraban las Cortes la plenitud de su soberanía. Formó parte de las Cortes el Senado, añadió; propongo que se dirija á la otra Cámara un mensaje para que, unido con el Congreso,

acuerde la mejor manera de ejercer la autoridad suprema. No tardó el Senado en llegar al salón, precedido de sus maceros. Su Presidente, Figuerola, se dirigió á Rivero diciéndole que el Senado venía á formar una sola Asamblea con el Congreso, atendidas las necesidades de la Patria. A invitación de Rivero sentáronse entre los diputados los senadores, se declaró constituidos en Asamblea los dos Cuerpos, se leyó de nuevo la renuncia del rey, y á poco la contestación, ya de antemano escrita. Oyóse todo con el mayor silencio, y despues de nombradas dos Comisiones, una para que llevase al rey la contestación de la Asamblea, y otra para que le acompañara al dejar el reino, se procedió á la lectura y la defensa de una proposición suscrita por radicales y republicanos.

Por esta proposición reasumía la Asamblea Nacional todos los poderes, se proclamaba la República, se dejaba á las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno, y se confería á la Asamblea el nombramiento de un Poder ejecutivo amovible y responsable.

En realidad no tuvo la proposición impugnadores: tal convencimiento tenían los partidos todos de que no había en aquellos instantes otra solución que la República. Aun los conservadores hablaron aquel día parca y prudentemente: limitáronse casi todos á protestar de su fe monárquica y á manifestar el temor de que la República no tuviera suficiente fuerza para la conservación y afianzamiento del orden. Enfrenaba lo grave de las circunstancias las pasiones y las lenguas; enmudecía á no pocos la secreta esperanza de conseguir por la República la restauración de los Borbones.

Mientras se estaba discutiendo la proposición, ocurrió, sin embargo, un incidente que tuvo no poca trascendencia. Las Cortes habían admitido, despues de la renuncia de Amadeo, las de los ministros. Se notó que se estaba sin gobierno y se pidió que se lo nombrara por si sobrevenían desagradables acontecimientos que hiciesen necesaria la represión y el uso de la fuerza. Instó el Sr. Rivero á los ministros dimisionarios á que ocuparan nuevamente sus puestos; y, como no lo consiguiera, dejándose llevar de su fogoso carácter, dejó el ruego por el mandato. En nombre de la Patria, en nombre de la Asamblea Nacional, les dijo, os mando que bajéis á vuestro banco á desempeñar las funciones de Gobierno; y, como el Sr. Martos pidiera la palabra, no hay palabra, añadió en nombre de la Asamblea y para robustecer la autoridad del Presidente os exijo que obedezcáis y paséis á ocupar el banco. Quedó vencido, y Martos pronunció entonces frases que le lastimaron y le hirieron de muerte. No está bien, señores representantes de la Nación española, dijo, que parezca contra la voluntad de nadie que empiezan las formas de la tiranía cuando la monarquía acaba.

Recobró la sesión su perdida solemnidad, sonaron todavía generosas voces y hubo arranques de verdadero patriotismo; pero el mal no tenía remedio. Votada la proposición en favor de la República por 258 votos contra 32, se procedió al nombramiento de las personas que habían de desempeñar el Poder ejecutivo. Rivero había de ser el Presidente del Gobierno, y Figueras el de las Cortes; fué Pre-

sidente del Gobierno, Figueras; Presidente de las Cortes, Martos; y hombre caído, Rivero. Es imposible calcular el trastorno que este acontecimiento produjo: fué, á no dudarlo, una de las causas que más torcieron el rumbo y la suerte de la República.

La Monarquía en este siglo

En lo que va de siglo contamos cinco reyes nacionales: Carlos IV, Fernando VII, Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII; dos reyes extranjeros: José Bonaparte y Amadeo de Saboya; cuatro régenias: la del año 1810, la del año 1833, la del año 1869 y la de 1885; cuatro abdicaciones: la de Carlos IV en favor de su hijo, la de Fernando y Carlos en favor de Napoleón, la de la reina gobernadora y la de Amadeo; un destronamiento: el de Isabel II.

En lo que va de siglo hemos vivido gobernados por mujeres, cuarenta años; por menores de edad, veinte.

En lo que va de siglo hemos tenido tres guerras dinásticas: la de 1833 á 1840, la de 1848 á 1850 y la de 1871 á 1876. Omito por lo cortas las algaradas de 1828 y 1841.

En lo que va de siglo hemos pasado por seis revoluciones: la de 1808, la de 1820, la de 1835, la de 1840, la de 1854 y la de 1868, y por otras tantas reacciones: la de 1814, la de 1823, la de 1838, la de 1843, la de 1856 y la de 1874. Omito aquí también, por lo poco importantes, innumerables conatos sediciosos y muchas revoluciones aportadas.

En lo que va de siglo hemos llevado nuestras armas á Portugal, á Marruecos, á Santo Domingo, á México, á las Repúblicas del Pacífico y á Conchinchina, sin haber ganado una sola pulgada de territorio. En cambio hemos perdido todos los vastos dominios que poseíamos en América desde la California al cabo de Hornos. No hemos podido salvar sino las islas de Cuba y Puerto Rico, que se nos escapan de las manos.

En lo que va de siglo no hemos podido conseguir la independencia de los comicios ni la libertad de las Cortes, reducidas á ser dóciles instrumentos del poder ejecutivo. Tampoco la autonomía de las regiones y los Municipios, sin la cual podrán siempre los Gobiernos falsear las aspiraciones del pueblo.

En lo que va de siglo no hemos logrado normalizar la administración del Estado. Es cada día más complicada, más lenta, más inmoral, más costosa. Eterniza los expedientes y resuelve los más por la influencia ó el soborno.

En lo que va de siglo no hemos conseguido nunca la solución del problema económico. Han crecido sin cesar los gastos, con ellos los tributos. No se ha extinguido jamás el déficit. Ha subido constantemente la cifra de la Deuda á pesar de la enorme masa de bienes nacionales que vendimos.

Después de lo que va de siglo somos una nación pobre, refractaria al trabajo, ignorante, fanática, abrigo de todo lo que arrojan y destierran los demás pueblos cultos, esperanza única de cuantos suspiran por el restablecimiento del antiguo régimen, campo de intrigas donde el Pontificado y el imperio sueñan con reunir bajo el dosel del trono á

los hijos de Fernando y los de Carlos para mejor uncirnos al carro de la Iglesia y hacernos escudo de la tiranía.

¿No sería hora ya de que la nación pensara en cambiar de sistema de gobierno?

Tiene ante sí diez años de regencia; otros tantos de seguir gobernada por hembras, siete años de sumisión á menores de edad, que por la ley civil no pueden ni aun regir sus propios bienes, vivas y amenazadoras como siempre la cuestión religiosa y la cuestión dinástica, la Iglesia en vías de subordinar al Estado y el Estado cada vez más sumiso á la Iglesia por miedo de la Guerra. ¿De qué le sirven instituciones que no le garantizan ni la estabilidad, ni el derecho, ni el bienestar, ni el orden, ni el progreso?

F. PI Y MARGALL

Las reformas militares

«El Ejército Español» dedica un par de columnas, las primeras de su número de ayer, á rehabilitar el nombre del general López Dominguez como reformador del ejército en sus diferentes armas.

Hasta ahora, si hemos de creer al colega, la prensa ha hablado de memoria, combatiendo sus mismas ficciones, que presentaba como proyectos del ministro de la Guerra.

Carecemos de competencia para juzgar esa organización del arma de infantería en 50 regimientos de activo y otros 50 de reserva para la Península; 10 medias brigadas de cazadores; 60 zonas; ejércitos regionales para las Baleares y Canarias, etc. No la reproducimos aquí por la imposibilidad de extractarla y no caber en los límites de esta sección, en la forma que la publica el colega.

Estas consideraciones nos guardan de poner en duda la verdad de toda esa belleza que encuentra «El Ejército Español» en la obra del Sr. López Dominguez, que acude, según dicho periódico, á satisfacer dos necesidades: la técnica, permitiendo movilizar, en caso de peligro, las reservas organizadas, y otra de equidad, al no disminuir las plantillas y conservar el sueldo á todos los jefes y oficiales. Y atiende á todo el señor ministro, esto sin descuidar las economías en el Tesoro.

Habremos de confesar, pues, que para santos milagrosos el general López Dominguez.

Pero, ¡oh, decepción!

«La Correspondencia Militar», otro periódico facultativo de mucho prestigio en el ejército, opina que los cuerpos de artillería é ingenieros, con unidad de procedencia, y la Academia general militar, han sido víctima de tres atentados (á atentado por corporación) que consumó ayer el ministro de la Guerra.

Afirma el colega á que nos estamos refiriendo, que desde el día 1.º del próximo Julio volveremos á tener todas las academias antiguas (las que fueron refundidas) y, con ellas y todos sus defectos, artillería sin cañones, ingenieros sin material, sin hombres, y sin nada de lo que puede responder á su misión.

Y añade «La Correspondencia Militar»:

«¿Pero será posible que tales cosas puedan llevarse al terreno de la práctica sin arrancar una enérgica y general protesta que haga saltar de la poltrona ministerial á quien así pone á prueba la prudencia y resignación del elemento armado? ¿Habremos llegado á tal extremo de postración y de abandono? ¿S; tolerará la consumación de obra tan demoleadora é insensata? Parécenos que nó; aún no hace muchos años, cuando el Sr. Castelar no pensaba, ni aun remotamente, en ese infundio del presupuesto de la paz, el cuerpo de artillería ante una imposición gubernativa que ofendía su dignidad, dió pruebas de un espíritu, de un compañerismo y de una resolución que ni los de arriba la deben olvidar

como escarmiento, ni los de abajo como un ejemplo elocuentísimo.»

¿Resultará tan acertado el Sr. López Dominguez, como cree «El Ejército Español», en lo que se refiere al de infantería, para «La Correspondencia Militar?»

Por si acaso, empecemos á dudar de los milagros, y no contemos en el santo por anticipado. En mala iglesia política se ha entrado para traer devotos y remediar aficciones.

Un discurso de Castelar

Hoy, hace veinte años, proclamaban las Cortes españolas, no la genialidad rebelde de un soldado de fortuna: la República.

Hoy, también, hace veinte años, después de proclamadas las instituciones por cuya restauración suspiramos, el Sr. Castelar decía:

«Señores diputados: Aquí el partido republicano no reivindica la gloria que sería para él de haber destruido la monarquía; no os echeis vosotros tampoco en cara la responsabilidad de este momento supremo. Nó; nadie ha destruido la monarquía en España: nadie la ha matado. Yo, que tanto he contribuido á que este momento viniera, yo debo decir que no siento en mi conciencia, nó, el mérito de haber concluido con la monarquía: la monarquía ha muerto por una descomposición interior; la monarquía ha muerto sin que nadie, absolutamente nadie, haya contribuido á ello más que la providencia de Dios.

Señores: con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de doña Isabel II la monarquía parlamentaria; con la renuncia de D. Amadeo de Saboya la monarquía democrática: nadie ha acabado con ella; ha muerto por sí misma. Nadie trae la República; la traen todas las circunstancias; la trae una conjuración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia. Señores, saludémosla, como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.» (Grandes aplausos.)

Al cabo de esos veinte años, el Sr. Castelar considera el sol de la República como un farolillo de aceite; piensa apagarle con las entregas de su Historia de España, y ofrece á la monarquía vida próspera mientras él aliente...

J. M. y E.

CRONICA LOCAL

FOR BALEARES

El Regionalismo Militar.

Toda idea, como todo ser, necesita su tiempo de incubación, para, después de roto el embrión, aparecer bajo su verdadera forma, y difundirse y esparramarse hasta llegar á su término.

Así el problema de la localización de las tropas que guarnecen nuestro archipiélago, después que hace ya más de cinco años fué incubado al calor de cerebros de mallorquines tan ilustres y de tan envidiable talento, cual los Sres. Weyler, Maura y conde de Sallent y del no menos ilustre é inteligente general Armiñan; parece haber llegado ya al término de su estado embrionario y por consiguiente al de que lo que hasta aquí tan solo ha sido un proyecto, se convierta en hecho, hoy que figura y comparte el gobierno de nuestra patria el mismo que, al ser discutida en las Cortes, la ley Constitutiva del Ejército, el año 88, presentó junto con otros diputados por estas islas, una enmienda, proponiendo se implantara en Baleares el regionalismo militar; hoy que D. José López Dominguez, reformista, en cuanto cabe en esta frase de adelanto y de provecho, ocupa el sillón del ministerio de la Guerra, y hoy que el Sr. Cervera proyecta hacer independiente nuestra comandancia de marina, de la de Cartagena, lo que

constituye un paso más hacia nuestro Regionalismo y que el marqués de Tenerife ha vuelto á poner sobre el tapete esta cuestión.

Creo pues oportuno tratar, aunque sea muy á la ligera, por no ser para mí asunto profesional, y si que merece ser estudiado técnicamente y con detenido é imparcial criterio, del Regionalismo militar en Baleares.

La necesidad, ó mejor dicho las conveniencias que aportaría consigo la localización del contingente balear, bajo el punto de vista económico, en el orden orgánico y por el interés individual y colectivo, son bien palpables. Ganaría con ella el tesoro, pues ahorraría los gastos de transporte, para la Península y Ultramar, los que algo suponen, pudiéndose así aumentarse las fuerzas de guarnición sin que se agravara el presupuesto, pues además del ahorro del transporte, podrían estar tan solo en servicio el número de soldados necesarios para el de la plaza, ganando así también de una manera extraordinaria, nuestra hoy tan decaída agricultura, por falta de jornaleros, desde que se ha introducido esa corriente, ese prurito de ir á países lejanos en busca de apetecidos y soñados tesoros; ganaría con ello el individuo, moral y físicamente considerado, pues el balear, como todos sabemos muy bien, ya sea por esa apatía, por esa negligencia eslava que le caracteriza, ó ya por otras razones, mientras permanece en la isla y más si al lado de sus padres, se abstiene de remolcarse en el fango de la crápula y de respirar la atmósfera fétida de los centros de prostitución, que sin duda alguna fuera de las islas se hallan con mayor incremento ganando así la nación, puesto que la moralidad es una de las condiciones más indispensables en todo ejército, pues como decía el general D. Juan Nepomuceno Servet «Ofrecenos la historia de la antigüedad ejemplos de pueblos cuya cultura, como la de Esparta, Atenas y Roma, parecía deberles asegurar la inmortalidad; por más que alcanzaran renombre de pueblos grandes, enérgicos y de elevado patriotismo, no podía la estrechez y la imperfección de sus sentimientos morales menos que conducirlos á la ruina, porque en vano cubrían la brillantez de su existencia los fulgores de sus virtudes cívicas, que hasta cierto punto pudiéramos llamar de oropel, ya que en ellas reinaba en absoluto el elemento del individualismo egoísta, supeditado en su conciencia por completo al sentimiento moral.»

Algunos han dicho que, estableciendo esta reforma el ejército perdería su carácter nacional, con la acción é influencia de los caciques de localidad; pero esta razón no es más que un absurdo nacido tal vez de la excesiva suspicacia política, puesto que el soldado español, como ha demostrado en repetidas ocasiones, aunque le ofrezcan pingües donativos, nunca deserta de sus filas.

Además, dado el aislamiento de la península, lo que constituye sin duda una ventaja para la localización, puesto que, lejos de alterarse en manera alguna la organización de nuestro ejército, constituiría una garantía, con el aumento de tropas que más arriba he citado, y en caso de que nos viéramos atacados por las potencias que nos asedian, conocedor el balear de la topografía de nuestro suelo, de nuestro dialecto y carácter, sería una garantía más que regular, para la organización y medios de luchar; hay más, otra de las muchas razones que pueden citarse en favor del regionalismo es esta que cita el filósofo Stein «El soldado se difunde y compenetra con el modo íntimo de ser del pueblo y hasta de la nación á que presta sus servicios; constituye además una individualidad estrechamente relacionada con la vida común del pueblo.» y, y cuanto más compenetrado y más estrechamente unido estaría, siendo á su terruño, al pueblo en que vieron la luz, en donde prestaban sus servicios, existiría entonces en el soldado esa dualidad que debe existir en él, como militar y como hijo del país.

Respecto á la educación profesional del soldado

en el nuevo régimen, al número y manera de prestar sus servicios, son estas cuestiones de carácter técnico, que se alejan de mis conocimientos, y que de ellos ha presentado ya un boceto el Sr. Armijnan, si no me equivoco.

¿Veremos implantado en estas islas el sistema regional militar?
No es á nosotros á quien toca responder.

PEDRO FERRER GIBERT.

Por Real Orden, de 14 del actual, según se anuncia telegráficamente á la Delegación de Hacienda se dispone que en el plazo de cuatro días presenten los Almacenistas y vendedores de fósforos y cerillas, á la Administración de Impuestos de esta provincia declaración jurada de las existencias que tengan el día 15, con el fin de evitar se consideren de contrabando, concediéndoles además, quince días para darles salida.

Anoche fué conducido á la última morada el cadáver de la infortunada Doña Catalina Sebastiana Ramón, esposa del Sr. Inspector de Vigilancia de esta provincia.

Numeroso y distinguido concurso acompañó el féretro, presidido por el Sr. Gobernador Civil.

Sirva de lenitivo al Sr. Expósito en la profunda pena que hoy le embarga, la verdadera muestra de consideración que ha recibido de numerosos y buenos amigos al tributar el último homenaje á la que fué su digna esposa.

Anteayer se embarcó para Barcelona D. Fernando Saura, Jefe de telégrafos que ha sido de esta provincia, para encargarse de aquel Centro telegráfico.

Dice *El Noticiero Balear* que ya no tendremos óperas en el Circo esta Cuaresma.

Parece que el Empresario de la Compañía que debía actuar en dicho teatro ha desaparecido con el dinero dejando como vulgarmente se dice, en las astas del toro, á los pobres artistas que se encuentran en Mahón y tendrán que arreglárselas como puedan para marcharse á sus casas.

Estos son los datos que hemos podido recoger.

BANCO DE ESPAÑA

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Abril próximo venidero, correspondientes á los valores depositados en esta Sucursal se avisa á los interesados:

1.º Que podrán retirar los cupones en rama, previo pedido, así como avisar que se conserven unidos á los títulos:

Hasta el día 16 del corriente, los de Deuda perpétua al 4% interior y amortizable.

Y hasta el 15 de Marzo próximo, los de Deuda perpétua al 4% exterior y Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

2.º Que transcurridos estos plazos, el Banco procederá á la presentación y cobro de los cupones de Deuda interior y amortizable, que no hayan sido objeto de pedido ó aviso.

3.º Que no se admitirán en depósito los valores que contengan el indicado cupon de 1.º de Abril próximo.

Desde esta fecha los de Deuda perpétua al 4% interior.

Desde el día 1.º de Marzo, los de Deuda amortizable al 4%.

Y desde el día 16 del mismo Marzo, los de Deuda perpétua al 4% exterior y Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

4.º Que el Banco admitirá, desde luego á descuento, á razón del tipo que rija, los cupones de

1.º de Abril próximo, de la deuda perpétua interior y de la amortizable al 4%, estén ó no depositados.

5.º Que el mínimum de percepción por los descuentos será quince céntimos de peseta por cada factura.

6.º Que los cupones del vencimiento de 1.º de Abril próximo, de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, se admitirán en negociacion desde la fecha de este anuncio, estén ó no depositados, con la bonificación que diariamente se fijará en las oficinas del Banco.

7.º Que los cupones de títulos depositados de las mismas Deudas exterior y de Cuba que no se retiren en el período, desde la fecha de este anuncio, hasta el 15 de Marzo próximo, se entenderá cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se fijará por el mismo el día 16 del mismo Marzo; y será la equivalente al precio medio á que resulte la de los referidos valores negociados por el Banco en el citado período de tiempo.

8.º Que para el descuento ó la negociacion de los cupones depositados bastará la presentación del resguardo de depósito respectivo.

Palma 13 de Febrero de 1893.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

VARIEDADES

Un estudio de trigo indio, hecho por iniciativa del Gobierno británico, dió los resultados siguientes:

Este trigo tiene un peso de 30,36 á 31,85 kilogramos por bushel de 36 litros, mientras que los trigos americanos, rusos, australianos y egipcios no pesan mas de 30,36 á 30,73 kilogramos por igual volumen. El trigo indio produce el 80 por 100 de harina, y el trigo americano produce un máximo de 73,8 por 100, siendo más rico en gluten. Para panadería, cantidades iguales de trigo americano é indio, dan: el primero, 346 á 364, y el segundo, 264 á 376 libras de pan, pero aquél merece la preferencia por el gusto y el color; sin embargo, mezclando á la harina india de 25 á 58 por 100 de otras harinas, se obtiene un pan excelente bajo todos conceptos.

CAMBIO MALLORQUIN

Recaudación de *cédulas personales*

La Delegación de Hacienda de esta provincia, á instancia de esta Compañía; se ha servido manifestar á la misma, en comunicacion de esta fecha, que el plazo para la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales queda ampliado hasta el día 2 del mes de Marzo próximo venidero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes que no se hayan provisto de dicho documento para que lo verifiquen antes del citado día, pues de lo contrario incurrirán en los recargos que previene la vigente Instruccion del ramo.

Palma 4 de Febrero de 1893.—Por el director gerente de la compañía arrendataria.—El Recaudador.—Miguel Coll.

SOCIEDAD del ALUMBADO por GAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, para dar cumplimiento á lo prevenido en los Estatutos.

Palma 31 de Enero de 1893.—El Director.—Eusebio Pascual.

La crudeza y duración de la baja temperatura, van ya caracterizándose por el gran contingente que estos días dan á la mortalidad las afecciones

del aparato respiratorio. Importa pues mucho no desatender estas afecciones, á fin de evitar los estragos que las toses prolongadas ocasionan en dicho aparato, y al efecto hágase uso de pectorales de reconocida bondad y eficacia, entre los que recomendamos las famosas Pastillas del DR. ANDREU.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 15, 10-20 n.

El Consejo se ha ocupado extensamente en las impresiones causadas por las noticias de Paris. El señor Vega de Armijo leyó un telegrama del señor Leon y Castillo dando cuenta del resultado de su conferencia con Mr. Ribot y monsieur Develle. Estos opinan que hay probabilidades de que no prospere la proposicion presentada por los proteccionistas. Las impresiones son optimistas. El Consejo discutió todas las contingencias que hay que esperar de dicho resultado y adoptar resoluciones sin vacilaciones.

Madrid 15, 10-30 n.

El Consejo de Ministros acordó el nombramiento del señor Arderius para segundo cabo de la Capitanía general de la Habana y del señor Lachambre para Gobernador militar de Matanzas. Discutióse mucho el presupuesto y reforma en Gracia y Justicia, oponiéndose algunos Ministros; pero aprobóse respecto al clero. Por ahora solo se gestionará el aumento del descuento sobre los haberes del clero hasta el 15 por 100 que también se aumentará á todos los empleados civiles.

ULTIMAS COTIZACIONES

PALMA

Crédito Balear.	111'50
Cambio Mallorca.	62'00
Fomento Agrícola.	53'00
Ferro-carriles de Mallorca.	63'00
Alumbrado por gas.	108'00
Salinas de Ibiza.	205'00
Sociedad General Mallorquina.	68'00
Bonos Municipales.	28'00
Isleña Marítima.	50'00

MADRID

4 p 8 interior perpetuo.	67'20
4 p 8 amortizable.	76'00
Cubas.	106'40
Banco de España.	350'00
Arrendataria de Tabacos.	000'00

BARCELONA

4 p 8 interior.	67'28
4 p 8 exterior.	76'00
4 p 8 amortizable.	0'00
Cubas 86.	106'50
Coloniales.	39'20
Nortes.	35'70
Francia.	25'60
Francos.	0'00
Madrid.	00'00
Paris.	61'72
Renta francesa.	86'28
Londres.	0'00

SECCION DE ANUNCIOS

Vapor directo



Palma á Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Cienfuegos y Matanzas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el 20 de Febrero proximo el magnifico vapor español de acero de 5,500 toneladas, clasificado 100 A. T. del Lloyd

PIO IX

Admite carga a flete y pasajeros para dichos puntos. Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas = San Juan, 20

FERROCARRIL DE ALARÓ

Por acuerdo de la Junta administrativa se convoca la Junta general para sesión ordinaria que tendrá lugar el día 20 del que rige á las 4 de la tarde en la calle de Pont y Vich número 7 entresuelo, para los efectos prevenidos en los Estatutos.

En el caso de no poderse celebrar por no reunirse número suficiente de accionistas, tendrá efecto el día 27 siguiente, á la misma hora, en virtud de segunda convocatoria que á prevención se hace.

Palma 7 de Febrero de 1893.—El Secretario, Antonio Mulet. 3-3

Empresa Marítima á Vapor

La comisión Liquidadora convoca á Junta general de accionistas para el día 18 de este mes á las 4 de la tarde, para darles cuenta del estado de la liquidación.

La junta se verificará en las oficinas de la Islaña Marítima.—Palma 7 Febrero de 1893.—Por la Comisión.—El presidente, Mignel Bauló.—El secretario, Pedro Antonio Servera. 4-4

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 19 corriente á las doce de su mañana, en el lugar que ocupan las oficinas á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la secretaría, se hallará expuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta.

Palma 1.º de Febrero de 1893.—Por el Cambio Mallorquin, el Director gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.—P. A. de la J. de G., el Secretario, Antonio Valentí. 4-4

FONDA DE CATALUÑA

A CARGO DE

PEDRO CARRERAS

Calle de las Eurs, 4 y 6

Inmediato al Café Español de la Plaza Real

BARCELONA

COLMADO LA PROVIDENCIA

BENITO POMAR

Acabamos de recibir

Mazapanes de Toledo.

Salsichas de faisán.

Queso de cerdo.

Mantequilla fresca.

Plátanos.

Ciruelas lujo.

Turrónes de yema.

Barquillos al Chantilly.

Para los aficionados:

Casabe.

Yame.

Tasajo.

NODRIZA una de 23 años y leche de 50 días desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres.—Informarán calle de San Miguel, núm. 117.

IMP DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 48

ISLEÑA MARÍTIMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 4 de la tarde en el lugar que ocupan las Oficinas de esta Sociedad, para los efectos prevenidos en los artículos 17 y 27 de los Estatutos.

Para asistir á la Junta deberán los Sres. accionistas recoger papeletas de entrada mediante la entrega de las acciones al portador hasta 24 horas antes de abrirse la sesión.

Las acciones nominativas deberán estar registradas á nombre de los asistentes con fecha anterior á la convocatoria y estos podrán hacerse representar por otros accionistas, en virtud de autorización que les será expedida hasta una hora antes de la señalada para la sesión.

Palma 6 de Febrero de 1893.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Sro., Ramón Obrador. 3-3

El accionista D. Andrés Mariano Barceló y Muntaner, ha solicitado que se le expida título por duplicado de su acción nominativa número 1014, por habersele extraviado el que al efecto se le entregó, y la Junta de Gobierno antes de acceder á dicha solicitud, ha dispuesto que con arreglo á los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos se publique este anuncio para que los que se crean con derecho á dicha acción pueden hacerlo valer dentro del término de quince días, pasado el cual sin reclamación alguna se expedirá el título por duplicado al solicitante, quedando por lo tanto caducado el título primitivo.

Palma 7 Febrero de 1893.—El presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Sro., Ramón Obrador. 5-5

CREDITO BALEAR

Habiendo acudido á esta sociedad D. Francisco Mir y Palmer solicitando que se le expida duplicado del recibo talonario núm. 236, por habersele extraviado el que se le entregó al constituir en 6 de Mayo de 1892 en calidad de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de 180 días, la cantidad de Ptas 7000, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de esta Ciudad, con el objeto de que las personas que se consideren acaso con derecho al mismo puedan hacerlo presente á la referida Sociedad dentro del plazo de quince días á contar desde el día de la fecha. Adviértase que si no se produce reclamación alguna, se dejará nulo y sin valor ni efecto dicho recibo talonario y se expedirá en sustitución el duplicado que se solicita. 3-3

Palma 9 Febrero de 1893.—Por el Crédito Balear.—El vocal de turno.—Francisco Alomar.

GRAN HOTEL DE ROMA

ALICANTE

Establecimiento de primer orden suntuosamente amueblado á la altura de los principales del extranjero.—Salones de reunión y de lectura.—Biblioteca.—Sala de baños.—Luz eléctrica en todo el Hotel.—Timbres.—Telefonos.—Intérpretes en todos los idiomas.

Lujosas y confortables habitaciones para familias y personajes.—Cocina francesa, inglesa y española.—Coches de lujo y omnibus á todos los trenes y vapores.

Director gerente

DON JUAN POMARES ZARAGOZA